
MOVIMIENTO
DE MUJERES
Y FEMINISTA
EN PERÚ
2009

ACSUR – Las Segovias
Madrid

Abril/2011.

Elaborado por Carolina Elias, Ana María Patiño y Rocío Lleó.

ACSUR Las Segovias





“El Perú de hoy resiste y lucha. Luchan mujeres de la Amazonía por su tierra y por mantener vivas sus distintas culturas. Se lucha con la misma fuerza en sus universidades y en los barrios, desde el saber y la cultura. Se lucha por las libertades de pensamiento y de acción política.

Nos movilizamos miles de miles cuando matan a lxs nuestrxs por mantener y perpetuar sus riquezas, aún ante la indiferencia de los poderosos y de sus opiniones soberbias e incrédulas que piensan pueden ningunear nuestro reclamo colectivo. Cuando la indignación se convierte en organización y en respuesta inmediata, siempre colmaremos ríos y caminos, calles y plazas”.

(Claudia Denegri Davies. (2009)

“Existimos porque resistimos”

Artista y feminista peruana.

Colectivo La Mestiza.

INDICE

Resumen

1. CONTEXTO DEL PAÍS Y DATOS DESAGREGADOS POR SEXO.

- 1.1. Desigualdades de género en Perú
- 1.2. Datos actuales de la situación de las mujeres
 - 1.2.1. Violencias contra las mujeres
 - a) Ámbito doméstico
 - b) Violencia sexual
 - c) Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños
 - d) Femicidio
 - 1.2.2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos
 - a) Pobreza, trabajo y empleo
 - b) Educación
 - c) Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos
 - d) VIH/SIDA e ITS
 - e) Participación política
 - 1.2.3. Diversidad
 - a) Mujeres Indígenas Amazónicas (MIA)
 - 1.2.4. Paz y Seguridad

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONES PÚBLICAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

- 2.1. Marco normativo nacional e internacional
- 2.2. Análisis de los programas electorales 2011
- 2.3. Instituciones públicas
 - 2.3.1. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
 - 2.3.2. Centros de Emergencia Mujer (CEM)

2.3.3. Comisaría de Mujeres

3. BREVE HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISTAS.

4. ANÁLISIS DAFO (DEBILIDADES/ AMENAZAS/ FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES) DEL MOVIMIENTO DE MUJERES FEMINISTAS EN LIMA - PERÚ.

5. DEMANDAS, APOYOS Y SUGERENCIAS DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISTA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y A LOS MECANISMOS GUBERNAMENTALES A NIVEL NACIONAL

5.1. Demandas

5.2. Apoyos

6. ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS Y REDES POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LIMA - PERÚ.

BIBLIOGRAFÍA

Resumen

Acsur - Las Segovias, en la ejecución de la segunda fase del proyecto “*Género en la Educación para el Desarrollo: Temas de debate Norte - Sur para la agenda política de las mujeres*”, realizó la sistematización de las reuniones con organizaciones feministas y de mujeres de Lima – Perú. En este marco se realiza el presente informe que corresponde a la síntesis de un análisis del Movimiento de Mujeres y feminista del Perú, a partir de un viaje realizado por técnicas de la organización ACSUR – Rocío Lleó Fernández y M^a Jesús González García- a Lima en Noviembre de 2009. Ha sido de gran apoyo, las entrevistas en profundidad realizadas y las publicaciones aportadas por las organizaciones.

El presente texto consta de seis capítulos: (1). Contexto actual del Perú y datos desagregados por sexos. (2). Marco normativo e instituciones públicas a favor de los derechos humanos de las mujeres. (3). Breve historia del Movimiento Feminista y de Mujeres del Perú. (4). Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del Movimiento feminista en Lima. (5). Las demandas, apoyos y sugerencias del movimiento de mujeres y feminista a la comunidad internacional y a los mecanismos gubernamentales a nivel nacional, y por último, (6) Índice de algunas de las organizaciones feministas y sus representantes, que trabajan actualmente en Lima- Perú.

CONTEXTO DEL PAÍS Y DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

En Perú, según el censo de 2007, la población se distribuye equitativamente por sexo con un 50.3% de mujeres frente a hombres. Sin embargo esta paridad se rompe cuando se examinan los índices de exclusión: en la participación de las mujeres en la economía, en la educación, en el acceso a la salud, etc.

1.1. Desigualdades de género en Perú:

De acuerdo a los Indicadores Internacionales sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Perú, del mes de noviembre de 2010, podemos obtener los siguientes datos:

Índice de Desarrollo Humano (IDH): mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno; éste ubica a Perú en el número 63 del ranking mundial de entre 169 países, con un índice de 0,6234.

Índice de Desigualdad de Género (IDG): mide la pérdida de los logros en tres dimensiones del desarrollo humano: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, debido a la desigualdad entre hombres y mujeres. Y el de Perú es de 0,614.

Índice de Potenciación de Género (IPG): mide la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones centrándose en su participación política, económica y profesional; en Perú, para el año 2008 era de 0,6 mostrando un bajo nivel, lo que significa que las políticas y programas deben estar orientadas a aumentar las oportunidades económicas y políticas de las mujeres peruanas.

El Índice de Potenciación de Género es inferior al Índice de Desarrollo Humano, como podemos observar. Esta diferencia radica en la participación de las mujeres en el ingreso proveniente del empleo, comparado con la participación masculina, lo cual estaría reflejando una menor proporción de la PEA¹ femenina y un menor salario medio.²

1

Población Económicamente Activa, en Perú.

2

MIMDES. (2008). Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Perú. *“Desarrollo Humano y Potenciación de Género”*. Perú.

De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano Perú 2005, a nivel nacional, solo el 43.8% cuenta con una vivienda de material noble. El 22.7% de hogares peruanos son liderados por una mujer. En la zona urbana esta tasa sube a 25.9%.

El 52% de la población se encuentra en situación económicamente empobrecida, 40.3% en la zona urbana y 73.6% en la zona rural. De este porcentaje el 20.7% se encontraba en pobreza extrema y el 31.5% era pobre no extremo. Ésta afecta sobre todo a la zona rural. 42.5%, frente a la urbana 8.9%. Huancavelica registraba que el 74.1% de su población se encuentra en pobreza extrema³. Solo el 58.9% tiene un ingreso familiar mayor a la canasta alimentaria, correspondiente a S/. 114.00 soles mensuales per cápita.

1.2. Datos actuales de la situación de las mujeres.

1.2.1. Violencias contra las mujeres.

Se habla de violencias, en plural, porque las mujeres son supervivientes de sus diferentes manifestaciones tanto en el ámbito público como en el privado, materializándose a través de los maltratos físicos y psicológicos que no son los únicos actos violentos contra las mujeres en el Perú, estas también están expuestas a la violación sexual, embarazos no deseados, abortos en situación de riesgo, trata, y esclavitud sexual, entre otros, llegando hasta el feminicidio como la máxima muestra de violencia misógina, pues en muchos de los casos de mujeres asesinadas, estas han sufrido previamente algún tipo de violencia sexual.

Las violencias contra las mujeres constituyen un escenario actual y vigente en el Perú, que requiere de procesos intencionados y coherentes para su transformación. Se analizarán brevemente, algunas manifestaciones de las múltiples violencias.

a) Ámbito doméstico

³

INEI. (2005). Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú.

La violencia en el ámbito doméstico o también llamada violencia familiar muestra cifras alarmantes en el Perú, ya que 6 de cada 10 mujeres son víctimas de este tipo de violencia.

El estudio multicéntrico de la OMS⁴ sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres realizado en Perú en el año 2002, reveló que el 48% de las mujeres en Lima y el 61% en Cuzco reportan haber sufrido **violencia física** por parte de sus parejas. Del mismo modo, el 23% de las mujeres en Lima y el 47% de Cuzco afirman haber sufrido **violencia sexual**; más de la mitad de las mujeres en Lima 51% y el 69% en Cuzco señalan que han sido violentadas **sexual y físicamente por sus parejas**. Del total de las mujeres que han sido maltratadas o golpeadas, sólo una de cada tres busca ayuda en una persona cercana, y sólo una de cada cuatro acude a una Comisaría.

Según los datos de la DIRTEPOL⁵ y de la PNP⁶, en el año 2002 se registraron 36,841 denuncias por maltratos físicos y psicológicos ante la PNP en Lima Metropolitana y en el Callao. En relación al año 2004, las cifras a nivel de la VII Región – Lima de la PNP se incrementó a 41.567 denuncias. Estos datos estadísticos reflejan parte de la condición de violencia que viven las mujeres en el Perú, porque aún las estadísticas no recogen el 100% de los casos, y muchos otros no se denuncian por la falta de garantías suficientes, frente a su propia vida y la de sus hijas e hijos.

b) Violencia Sexual

El problema de la violencia sexual contra las mujeres no es reciente en el Perú, ya que responde a patrones históricos de violencia estructural, social y de género, así como de discriminación. Actualmente una de cada cinco mujeres es víctima de violencia sexual.

4

Organización Mundial de la Salud.

5

Oficina de Planificación y Estadística de la VII Dirección Territorial Provincial

6

Policía Nacional del Perú.

Según UNICEF⁷ a nivel nacional se estima que 8 de cada 10 casos de abuso sexual tienen como agresor a un miembro del entorno familiar de la víctima y 6 de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14 años de edad son producto del incesto o violación.

El siguiente cuadro nos muestra el incremento gradual de los reportes de violencia sexual, desde el año 2005 en todo Perú, experimentando una baja en el año 2009.

En el 93% de dichos reportes las mujeres han sido las víctimas, y un 45.5% de ellas se encuentran entre los 14 y 17 años de edad.

REPORTE DE VIOLENCIA SEXUAL, REGISTRADO DURANTE LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009, A NIVEL NACIONAL

AÑOS	TOTAL	MASCULINO						FEMENINO					
		SUB TOTAL	HASTA 6 AÑOS	7 A 9 AÑOS	10 A 13 AÑOS	14 A 17 AÑOS	18 AÑOS A MAS	SUB TOTAL	HASTA 6 AÑOS	7 A 9 AÑOS	10 A 13 AÑOS	14 A 17 AÑOS	18 AÑOS A MAS
2005	6268	377	49	85	99	75	69	5891	212	402	1436	2504	1337
2006	6569	413	63	88	102	101	59	6156	163	376	1420	2774	1423
2007	7208	493	91	91	130	124	57	6715	170	409	1578	2995	1563
2008	7560	628	106	94	138	200	90	6932	161	425	1512	3324	1510
2009	6751	368	35	57	91	113	72	6383	141	356	1429	3006	1451
TOTAL	34356	2279	344	415	560	613	347	32077	847	1968	7375	14603	7284

Fuente: Policía Nacional del Perú, Dirección de la Familia, Participación y Seguridad Ciudadana.

Mientras que las denuncias sobre violencia sexual han aumentado notablemente; el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público reportó haber realizado 14,469 exámenes relacionados a la integridad sexual en 2002, y en 2004 la cifra se elevó a 23.635 exámenes, lo que equivale a que cada 2 horas y media se registra una denuncia por violencia sexual.

Por otra parte, no puede dejar de mencionarse que la violencia sexual fue una conducta lamentablemente frecuente durante el conflicto armado interno peruano 1980-2000, afectando en su mayoría a las mujeres más pobres y marginadas del país. De acuerdo al Informe Final de la Comisión de la Verdad

7

Departamento de las Naciones Unidas para la Infancia.

y Reconciliación (CVR) publicado en 2003, las principales víctimas de violación sexual fueron en su mayoría mujeres quechua hablantes con un 75% de los casos, de origen rural (83%), campesina (33%) o amas de casa (30%).⁸

Las fuentes oficiales son deficientes en las cifras sobre violencia sexual, acoso sexual, entre otras manifestaciones de las violencias contra las mujeres, lo que limita la visibilización de este problema. Lamentablemente son escasos los recursos que se destinan para estudios en profundidad que evidencien la complejidad de la problemática y permitan la apuesta por programas públicos estratégicos.

Con relación a las **instancias judiciales de protección**⁹ en el Perú, no existen instancias especializadas para atender los casos de violación sexual contra niñas(os) y adolescentes. Todos los delitos sexuales, inclusive la violación sexual, son de competencia de la Justicia Penal Ordinaria. Las Fiscalías y Juzgados de Familia sólo tienen competencia para conocer de estos casos cuando el infractor es un niño o adolescente. Sin embargo, la Fiscalía de Familia está obligada a intervenir de oficio y desde la etapa policial, bajo sanción de nulidad, siempre que las víctimas de violencia sexual sean niñas(os) y adolescentes. El Estado está obligado a brindar a través del Ministerio de Justicia, asistencia legal gratuita –DS 005-99-JUS del 09.04.99-. Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de la Defensa de Oficio–. Este servicio también es cubierto en parte por los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

En cuanto a la normatividad en el campo de salud, que regule la atención integral de niñas(os) víctimas de violación sexual, no existe ni ha existido anteriormente. A nivel del Ministerio de Salud se promulgó mediante Resolución Ministerial N° 455-2001-SA/DM, un Manual de Normas y procedimientos para

⁸

CLADEM Perú. (2006) *Informe alternativo al sexo informe periódico del estado peruano al Comité de la CEDAW*. Lima. Pág. 60

⁹

En línea: http://www.flora.org.pe/pdfs/monit_como_pract_ciudad_de_las_mujeres.pdf.
Abril/2011.

la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil; sin embargo, éste no contempla el caso de violencia sexual. Tampoco existen normas y/o protocolos desde la perspectiva de género para la atención de niñas(os) víctimas de violencia sexual en los servicios de urgencia y/o atención primaria, en el sistema público de salud.

c) Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños

Actualmente en el Perú pueden observarse diferentes tipos de trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños, tales como: la explotación sexual comercial, explotación domestica, mendicidad, trabajo forzado y servidumbre, esta situación está siendo visibilizada por medio de un estudio realizado en el año 2004 por Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.¹⁰

Respecto a la explotación sexual comercial infantil y adolescente, especialmente de niñas, según dicho estudio, tiene mayor incidencia en zonas de afluencia del turismo, como las ciudades de Iquitos, Cusco y Lima; zonas mineras artesanales como La Rinconada, en Puno; y en puertos y ciudades con gran actividad comercial, como Chiclayo y Huancayo. Es especialmente grave el caso de Iquitos, que se está convirtiendo en un centro de interés para el consumidor de turismo sexual. Como denunció la ONG Canoas sin Fronteras, que de 163 niñas que entrevisto el 90% dijo haber recibido propuestas sexuales de turistas. En esta ciudad se ha desarrollado una forma *sui generis* de comercio sexual en canoas, siendo niñas entre 11 y 14 años las principales afectadas. El CMP¹¹ Flora Tristán, señala que las víctimas son mayoritariamente adolescentes y que esto se relaciona con el tipo de demanda sexual existente; y además, está asociada a estereotipos sexuales sobre las niñas (ingenuas, puras, limpias, etc.), por lo que tienen un mayor valor en el mercado.

¹⁰

FLORA TRISTÁN Ediciones. (2004). *“Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños y niñas en ocho Ciudades del Perú”*. Lima.

¹¹

Centro de la Mujer Peruana.

El mismo estudio también hace mención de los mecanismos de captación de víctimas de trata que se desarrollan debido a la precariedad de la vida y el incremento de la pobreza en diferentes zonas, señalando las siguientes:

- ◆ Los Agentes Reclutadores: que generalmente son dueños de night clubs.
- ◆ Puestos de trabajo ofrecidos: especialmente para jovencitas para trabajar como empleadas del hogar, meseras, en ventas, y “ficheras” (personas encargadas de hacer que los clientes de los bares y night clubs consuman licor, sus ganancias están en función del licor consumido).
- ◆ Redes articuladas.
- ◆ Red en torno a las agencias de empleo: prometiéndoles empleos en el extranjero de forma ilegal.
- ◆ Red en los Colegios: Articulada en torno a los colegios particulares de la ciudad, donde las jóvenes son captadas por varones que las "enamoran" inician sexualmente, las inducen al consumo de drogas y alcohol para luego obligarlas a involucrarse en prostitución.

Diversas organizaciones de la sociedad civil aducen que son pocas las medidas que el Estado ha implementado para prevenir la trata de mujeres y de niñas, así como la prostitución forzada; las cuales han estado dirigidas básicamente a combatir la explotación de niñas, niños y adolescentes. Igualmente, señalan que son escasas las acciones del Estado para la rehabilitación y reinserción de las víctimas.¹²

En el informe *“Los consensos de El Cairo: Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres”* - se afirma que el Perú ha ratificado cuatro Convenciones de suma importancia para la protección de los derechos de las mujeres y las niñas: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y recientemente el Protocolo

¹²

CLADEM Perú. (2006). *“Informe alternativo al sexto informe periódico del Estado peruano al Comité de la CEDAW”*. Lima. Pág. 75.

para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

De esta manera, si el Estado peruano no toma las medidas adecuadas para prevenir la violación y castigar al responsable, cualquier niña o mujer cuyos derechos han sido violados por un miembro de su familia u otra persona, tendría la facultad de denunciar y pedir una compensación del Estado a través de algún procedimiento del sistema de derechos humanos¹³.

d) Femicidios



El feminicidio en palabras de Rita Laura Segato¹⁴ se constituye como un crimen, a partir de un conjunto de - *violencias dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres por su condición de mujeres* -. Con una dimensión, donde los crímenes de género comprenden su impersonalidad y antagonismo genérico, emanada de la estructura de poder jerárquica y patriarcal. Es decir, todas las mujeres están expuestas a esta violencia; la cual se inscribe en un contexto cultural de discriminación y violencia contra las mujeres.

13

CENTRO DE LA MUJER PERUANA FLORA TRISTÁN, MOVIMIENTO MANUELA RAMOS Y RED DE SALUD DE LAS MUJERES LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE, RSMLAC. (2003). "Los consensos de El Cairo: Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres". En línea: http://www.flora.org.pe/pdfs/monit_como_pract_ciudad_de_las_mujeres.pdf. Fecha: Abril/2011.

14

SEGATO, Rita Laura. (2010). "Feminicidio y femicidio: conceptualización y apropiación". Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid. Fundación Henrich Boll Stiftung. Bélgica.

Para Liz Meléndez¹⁵, los supuestos móviles de los asesinos nos evidencian que la violencia feminicida es el medio extremo para ejercer control sobre la vida de las mujeres; ya que cuando las mujeres empoderadas deciden ejercer sus derechos y su autonomía, se genera una situación de tensión y crítica de poder, que culmina con la violencia como mecanismo de dominación final. Ello quiere decir que realmente no existe una conciencia de que las mujeres son seres independientes y con derechos legítimos más allá de la voluntad de los otros.

A partir del 2009¹⁶ se pueden registrar, a nivel de políticas públicas, los primeros cambios para combatir los feminicidios en el Perú. El Ministerio Público publicó en febrero del 2009 la Resolución N° 216-2009–MP–FN, la cual aprueba el registro diferenciado de homicidios de mujeres cuando el presunto homicida es la pareja o ex pareja de la víctima, como los conyuges, convivientes o personas que hayan procreado hijos/as en común aunque no convivan, en acuerdo con la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Seguidamente el Ministerio de la Mujer dispuso la creación del Registro de Víctimas de Feminicidio, mediante la Resolución Ministerial 110-2009-MIMDES en marzo 2009.

Es a partir de estas normativas que se comienza a tener registros oficiales sobre los feminicidios y a desarrollarse reportes estatales sobre la magnitud del problema. Así mismo, dentro del Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres 2009-2015, se han incluido lineamientos que avalan las acciones para registrar y estudiar el feminicidio. La importancia de estas políticas es el abordaje del problema en su dimensión conceptual real, visibilizando con ello la permanencia de un patrón de discriminación contra las mujeres y no de

15

MELENDEZ, Liz. (2010). *“Perú – Incidencia y formación sensible al género para los legisladores y operadores de justicia”*. Feminicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid. Fundación Henrich Boll Stiftung. Bélgica.

16

Ibidem.

crímenes aislados. No obstante, hay mucho por avanzar para cambiar una cultura patriarcal, se necesita fortalecer políticas progresistas con enfoque en las mujeres, en lugar de políticas familistas que supriman la relevancia de las primeras.

Durante el 2009 el Ministerio de la Mujer registra un total de 203 casos, divididos en 139 feminicidios y 64 tentativas de feminicidio. Esta misma institución, hasta febrero del 2010, ha registrado un total de 22 nuevos feminicidios. Según esta fuente 7 de cada 10 asesinos han sido o son la pareja afectiva de la víctima. La mayoría de agresores mantienen la tendencia de reculpabilizar a las mujeres por su muerte, afirmando que la agresión que infringieron fue por celos (37.9%), infidelidad (5.4%), rechazo (16.3%), entre otros motivos como reclamos, discusiones, confrontaciones a los deseos de los agresores, entre otras (57.3%).

Hasta septiembre de 2010 se registraron en el Perú 80 casos de feminicidio y 29 de tentativa de feminicidio, siendo Lima la región con mayor número de casos (30.4%), seguida por Junín (10.9%), Arequipa (9.8%), Cuzco (5.4%) y Callao (5.4%). Casi la mitad de las víctimas tenía entre 14 y 16 años. En su mayoría, los feminicidios cometidos por hombres- entre estas edades-, son motivados por celos y por supuestas infidelidades de la víctima.¹⁷

Para Patricia Zanabria, responsable del programa “[Derecho a una Vida sin Violencia](#)”, del Movimiento Manuela Ramos, las denuncias sobre feminicidios **no reciben respuestas debido a la ineficiencia del Poder Judicial**. Registros del [Ministerio Público](#) señalan que una de cada tres mujeres asesinadas había denunciado a su agresor, pero el sistema judicial no la protegió. Asegura que, a pesar de que se ha observado un avance en la predisposición de las mujeres agredidas para denunciar los delitos, **el lento accionar de la justicia ha ocasionado un retroceso**.

1.2.2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos.

¹⁷

Observatorio Regional las mujeres en los medios de DEMUS-noviembre 2010

a) Pobreza, trabajo y empleo.

Según informe anual de la CEPAL¹⁸ “Panorama social de América Latina 2008”, los avances contra la pobreza y la indigencia habrían tenido un comportamiento menos favorable en 2008 que en el quinquenio 2002 – 2007, cuando disminuyó el número de personas que viven en la pobreza o en la indigencia en 9,9% (37 millones menos), siendo las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales y urbano marginales los más afectados.

La incorporación femenina a la fuerza laboral peruana se ha ido incrementando en el tiempo. Ello no ha implicado una mejora significativa de su calidad de vida, por lo menos de la mayoría, debido a que continúan enfrentando un conjunto de problemas y necesidades de igualdad y equidad no resueltas y su condición acarrea todavía profundos elementos discriminatorios. No obstante el empleo femenino tiende a aumentar respecto del masculino, sobretodo en períodos de contracción de la actividad económica. Ejemplo de ello es que en el año 2005, la población peruana en edad de trabajar (PET), ascendió a 19.8 millones, de las cuales el 53% eran mujeres y el 47% restante, hombres, lo que indica que un número mucho mayor de mujeres en edad de trabajar está fuera de la actividad económica tradicional, ya que en el caso de las amas de casa, realizan un trabajo no remunerado con largas jornadas de trabajo.¹⁹

Por otro lado, las mujeres trabajadoras remuneradas se siguen dedicando, de manera predominante, a ciertos tipos de ocupaciones: al sector económico de servicios, a la economía no regularizada y a la agricultura. Ellas ocupan puestos de trabajos considerados como “femeninos”, caracterizados por su condición irregular, inseguridad, baja remuneración, y a menudo, graves peligros para su salud.

18

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Diciembre/2008. En línea: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/34732/P34732.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-bottom.xslt>

19

BASTIDAS ALIAGA, María. (2009). *“Empleo y sindicalismo de las mujeres en el Perú”*. Editado por Asociación de Desarrollo Comunal. Lima, Pág. 11 y 12.

El subempleo afecta a las mujeres tanto por horas como por ingresos en comparación con los hombres. El índice de las mujeres desempleadas en Lima alcanza el 44.5%, mientras que el índice de los hombres es de 27.5%²⁰.

En lo concerniente a las mujeres que participan en puestos de profesionales o técnicos, se observa que un importante sector de ellas adquieren instrucción superior especializada, así en el 2008 del total de puestos de trabajo de profesionales y técnicos el 44.8% son mujeres.²¹

Las mujeres que viven en el ámbito rural suelen participar en la economía mediante faenas agropecuarias y los trabajos domésticos o trabajos de cuidados, sin ingresos propios. Ellas representan una proporción significativa de mujeres en situación de pobreza porque tienen un acceso limitado a las fuentes alternativas de sustento y enfrentan mayores dificultades para cambiar su sistema de producción.

Existe el problema de la indocumentación femenina rural, que viola los derechos ciudadanos de las mujeres de las zonas rurales más pobres del país y por ello un gran número de mujeres no pueden acceder a la propiedad y titularidad de las tierras, así como a otros derechos civiles, sociales, económicos y políticos.

b) Educación.

La atención a la actual situación de educación en el Perú es una tarea y deuda pendiente del Estado. Y esto podemos constatarlo con los resultados del Censo del 2007 que revelan que en el Perú existen 1 millón 359 mil 558 personas de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir, lo que equivale al 7,1% de la población de este grupo de edad. Cuando se analiza la incidencia del analfabetismo según género, se observa que las disparidades

20

INEI. 2005.

21

MIMDES. *“Desarrollo Humano y Potenciación de Género, 2008”*. Perú. Pág. 7

aún existen entre hombres y mujeres, ya que las mujeres muestran tasas de analfabetismo más altas (10,6%), en comparación a la de los hombres (3,6%).²²

Este problema se evidencia desde la infancia ya que el 4% de los niños y niñas entre 5 y 11 años no asiste a un centro escolar. La cobertura de educación secundaria (para los y las adolescentes entre 12 y 16 años) es sólo de 87.6%. La cobertura en las zonas urbanas supera a la de las zonas rurales en 27 puntos porcentuales (urbana: 95.3%, rural: 68.6%), lo que muestra las grandes brechas de la educación en el Perú. En el caso de la población urbana que tiene acceso al sistema educativo, no se constatan diferencias por sexo (95.2% varones y 95.4% mujeres). Estas se focalizan en la población rural de 12 a 16 años: el 68.6% del valor de la tasa de cobertura total rural se descompone en un 63.6% para las mujeres y un 73.4% para los hombres. El 10% de las adolescentes entre 12 y 17 años no asiste a ningún centro educativo.

Por otra parte, los niños presentan una mayor asistencia a la escuela que las niñas en todos los niveles socioeconómicos. Este también es un problema de los adolescentes y sobre todo de las mujeres. Entre los 12 y 17 años la inasistencia de las mujeres es de 10% y de los hombres de 8.4%.²³

Al desagregar estos datos²⁴ por tasa de asistencia de acuerdo al grado de estudios correspondiente, las mujeres se encuentran en un 36.9%, mientras que los hombres presentan el índice de 33.6%. Al precisarlo por zonas urbanas y rurales, en el ámbito urbano las personas que asisten a su grado correspondiente en la escuela secundaria llegan a 43.8%, mientras que en la zona rural llegan a 22.1%.

22

INEI, UNFPA y PNUD. (2008). *"Censos nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Perfil sociodemográfico del Perú"*. Segunda edición. Lima.

23

CLADEM Perú. (2006). *"Informe alternativo al sexto informe periódico del Estado peruano al Comité de la CEDAW"*. Lima.

24

Según el INEI, 2005.

Con respecto al logro educativo, los años promedio de estudios alcanzados por la población de 15 y más años de edad es de 9.1 años, menos del promedio de estudios primarios y secundarios. Los hombres presentan un 9.3 años de estudios, mientras que las mujeres tienen 8.9 años de estudios.

Según Alda Lazo, segunda vicepresidenta del Congreso *“La deserción escolar es uno de los principales factores de la pobreza. Muchas mujeres que llevan un hijo a cuestas y no poseen una educación básica, simplemente no tenían oportunidad de salir adelante, estaban condenadas a la pobreza”*. En Perú, el embarazo adolescente es la segunda causa de deserción escolar; ya que el 17% de escolares que abandonan sus estudios lo hace por embarazos no deseados, multiplicándose por tres esta cifra en la zona rural.

c) Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.

Según informe de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, el Cáncer constituye la segunda causa de muerte entre las mujeres peruanas, ya sea por tumor maligno en el cuello uterino o de mama, lo cual evidencia la necesidad de destinar recursos, garantizar una atención integral y mejorar en la cobertura y calidad de los servicios de salud para las mujeres.

Además, sigue siendo preocupante que el Perú ocupe el segundo lugar entre los países de América del Sur con el más alto índice de mortalidad materna. Cada año mueren unas 1.800 mujeres por problemas relacionados con el embarazo o el parto. A este problema se suma la práctica clandestina de abortos sin condiciones seguras, que ocupa el cuarto lugar entre las causas de muerte materna (7%) según el Ministerio de Salud; sin embargo, numerosos estudios sostienen que dentro de las muertes por hemorragias (60%) e infecciones (13%) se encuentran subregistradas muchas muertes por aborto.

La morbilidad y mortalidad materna está determinada por las condiciones de vida, mayormente en el caso de las mujeres pobres e indígenas, factores geográficos, patrones culturales que determinan la forma de cómo se valora la vida y el status de la mujer en el país y el acceso a los servicios de salud.

Según datos del ENDES²⁵ en el 2004 y del INEI²⁶, la tasa global de fecundidad es 2.4, en el área urbana es 2 y en el área rural se incrementa a 3.6. La tasa global de fecundidad deseada es 1.5 hijos. El 25.6% de nacimientos ocurridos entre el 2000 y el 2005, no eran deseados. El 29.2% de nacimientos no fueron deseados en ese momento, sino “más tarde”. Solo el 45.2% fue un nacimiento deseado.

La edad mediana de las mujeres, al primer nacimiento entre 25 y 49 años es de 22.2 años²⁷, en el 2001 fue de 21.9 años. En Lima Metropolitana la edad mediana es 24.2 años, en el resto de la costa es de 22.6, en la sierra es 21, mientras que en la selva es 19.7 años de edad.

El 12.7% de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez han estado embarazadas. En el sector urbano la cifra se reduce a 9.5%, mientras que en la zona rural asciende a 20.3%. En la selva, el 29.2% de adolescentes de 15 a 19 años ha estado embarazada alguna vez. Continúa el resto de la costa (11.8%), sierra (11.2%) y Lima Metropolitana (8.7%). La mayoría de ellas solo tiene estudios primarios y es pobre.

En el año 2004, el porcentaje de mujeres en edad fértil, con pareja y/o vida sexual activa, que usan métodos anticonceptivos modernos a nivel nacional es de 46.7%. En el sector urbano llega a 54.1%, y en el rural disminuye a 33.2%. Mientras que el 24% de las mujeres sin educación formal usan anticonceptivos modernos, el 57% de mujeres con estudios superiores los usan.

Con respecto al uso de métodos anticonceptivos tradicionales, el 22% de peruanas en edad fértil, con un vínculo *estable*, los usan. El 19.6% de mujeres

²⁵

Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. PERÚ.

²⁶

Instituto Nacional de Estadística e Informática. PERÚ.

²⁷

En el año 2004.

que viven el área urbana usan métodos anticonceptivos tradicionales, mientras que en el área rural lo usa el 26.3%. El 24.7% de las mujeres sin educación formal usan anticonceptivos tradicionales, pero solo el 18.1% de mujeres con estudios superiores los usan. Con relación al nivel de acceso a la salud, a nivel nacional, solo el 40.4% de la población es atendida por profesionales de la salud.

De acuerdo a declaraciones del legislador Walter Menchola brindadas a un medio de prensa peruano, éste afirmaba que existe un alto índice de mortalidad materna en jóvenes adolescentes, debido a que los riesgos durante el embarazo y el parto se quintuplican, y que el retirar a las adolescentes de los colegios alimenta un círculo de pobreza y una depresión en jóvenes que aún son inmaduras a tal grado que les afecta gravemente en su salud pudiendo llevarlas hasta la muerte. Además de reconocer que el embarazo en la adolescencia no cuenta con las condiciones físicas y psíquicas, frustrando el desarrollo de otros proyectos de vida escogidos y reflexionados.

En el Censo 2007, se registró un total de 2 millones 203 mil 348 mujeres adolescentes entre 12 a 19 años de edad, de las cuales 160 mil 258 son madres. Del total de madres adolescentes, el 2,8% tienen edades entre 12 a 14 años y el 97,2% restante entre 15 a 19 años.²⁸

Con lo anterior se hace evidente que la educación sexual, sigue siendo una materia pendiente en los centros educativos; además en una encuesta realizada por el periódico La República reveló que el 56.7% de los estudiantes activos sexualmente no usan anticonceptivos porque “no les gusta”. Y 41 de 100 estudiantes no sabe cómo cuidarse para evitar embarazos.

28

INEI, UNFPA y PNUD. (2008). Censos nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. “Perfil sociodemográfico del Perú”. Segunda edición. Lima. Pág. 69.

De acuerdo a Delicia Fernando²⁹, al año se producen 410 mil abortos clandestinos en el país. En el 2001, la cifra era de 352 mil al año, mientras que en 1994 era de 271.100 abortos anuales.

En el año 2001³⁰, el 54% de abortos se practicaron en la costa, en Lima se realizaron el 28%. El 32% de abortos se practicaban en la sierra y el 14% se realizan en la selva.

En el año 2000, de los 1'004,000 embarazos registrados, el 35% concluía en aborto. El 25% eran nacimientos no deseados y el 40% eran nacimientos deseados. Entre las razones para recurrir a un aborto, el 54% de mujeres que lo practicó manifestó que era un embarazo no deseado. Esta cifra se precisa en que ya tiene muchos hijos (27%), quiere esperar (22%), no tiene pareja estable (22%), está estudiando (11%), es joven y no puede tenerlo (10%), falla de método (5%).

El 28% de mujeres que se practicaron un aborto alegó razones económicas, el 8% señaló que tenía temor a los padres, el 5% lo practicó por tratarse de una violación o incesto, el 2% adujo presión de la pareja.

Por otra parte el Estado peruano no ha tomado ninguna medida ni para despenalizar el aborto, ni para ampliar el número de supuestos de aborto legal en el país, incluyendo el aborto por violación. Pero, además, el Estado peruano no ha implementado el derecho al aborto terapéutico como única forma de aborto legal, no pudiendo ejercerse este derecho en la práctica; así como la adopción de todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la atención médica referida a planificación de la familia, embarazo y atención pre y post natal. En tal sentido, no cumple con repartir la

29

FERNANDO, Delicia. (2004). *“El aborto clandestino en el Perú: hechos y cifras”*. En línea: <http://www.flora.org.pe/titulos.htm>. Fecha: abril/2011. Sería importante contar con cifras actualizadas en materia de interrupciones voluntarias del embarazo, para ampliar los análisis.

30

Ibídem.

anticoncepción oral de emergencia (AOE), a los centros de salud públicos del país³¹. Violando el derecho a la salud, de forma integral y gratuita.

d) VIH/SIDA e ITS.

A septiembre de 2009, el Ministerio de Salud (MINSA) reporta en sus estadísticas 23.446 casos de SIDA y 36.138 de VIH en Perú. La mayoría de los casos proceden de las ciudades y departamentos con mayor concentración urbana de la costa y selva peruana. Lima y Callao concentran el 73% de los casos registrados³². Sin embargo, desde el año 2005 se observa una tendencia decreciente de los casos de SIDA, mientras que la curva de VIH se mantiene estacionaria.

Con respecto a los casos de SIDA, la razón hombre/mujer fue de 2.7 y el 73.4% se presentó en hombres. Esto significa que cada vez hay más mujeres infectadas y mayor riesgo de transmisión de ellas a sus hijos/as.

Según la Dirección General de Epidemiología (DGE) del Ministerio de Salud del Perú, la vía de transmisión más frecuente es la sexual (97%); la transmisión vertical (madre a hijo/a) apenas representa el 2%.

La primera política pública para enfrentar la epidemia se inició en 1996 con la creación del programa de control de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA (PROCETSS), por medio de una resolución ministerial se aprobó un moderno instrumento normativo denominado “Doctrina, normas y procedimientos para el control de las ITS y el SIDA en Perú”³³.

³¹

CLADEM Perú. (2006). “Informe alternativo al sexto informe periódico del Estado peruano al Comité de la CEDAW”. Lima. Pág. 21.

³²

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA. (2009). *Boletín epidemiológico*. Sep. En línea: www.dge.gob.pe

³³

MOVIMIENTO HOMOSEXUAL DE LIMA. (2005). “*Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, trans, gays y bisexuales en el Perú*”. Informe Anual. Lima, Pág. 54.

En el año 2007, se aprobó en Perú el **Plan Estratégico Multisectorial de Prevención y Control de ITS y VIH/SIDA 2007 – 2011 (PEM)**. Este Plan Estratégico fue diseñado por el Ministerio de Salud y la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud – CONAMUSA, con la participación de diversos sectores del Estado, de la sociedad civil y de las personas afectadas por el VIH, con la finalidad de evitar el aumento de casos de estas enfermedades.

Respecto a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) estas son más frecuentes entre los y las jóvenes de 18 a 29 años, colocándose en la segunda causa de morbilidad, siendo las mujeres las que más consultan sobre ITS y enfermedades de los órganos genitales femeninos, esto según datos proporcionados por la Dirección General de Epidemiología.

e) Participación política.

De acuerdo a la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Perú, es obligación del Estado adoptar todas las medidas necesarias que permitan remover todos los obstáculos que impiden el ejercicio pleno del derecho a la igualdad. Esto incluye medidas de acción positiva de carácter temporal.

Por lo que en 2004 se adopta la cuota de género equivalente al 30% en el sistema de partidos políticos, Ley N° 28094; la cual debe aplicarse en dos ámbitos, uno en la elección de los cargos directivos y otro en las elecciones internas para la postulación de listas a cargos de elección popular.

La cuota ha tenido un impacto positivo y efectivo y ha contribuido a elevar de manera significativa la presencia de mujeres en los cargos del poder formal. Sin embargo, los resultados de las últimas elecciones generales, regionales y municipales en el 2006, evidencian que si bien la aplicación del mecanismo de cuotas incrementa la representación femenina, las brechas de género en perjuicio de las mujeres, aun se mantienen: de 120 congresistas solo el 29% son mujeres; de las 25 presidencias regionales solo una es ocupada por una

mujer; solo el 28% del total de consejerías regionales y de regidurías provinciales son ocupadas por mujeres.³⁴

Además, se mantiene la brecha entre el porcentaje de mujeres militantes de los partidos políticos y el número de las mujeres que ejercen las diligencias partidarias. Es decir, que de un 46% de mujeres militantes en los partidos políticos en el Perú, las mujeres que ejercen autoridad en los espacios de decisión no alcanzan el 30% de representación de la ley de cuotas. Por tanto estas cifras revelan la participación de las mujeres con vocación política pero con pocas oportunidades de liderazgo en sus respectivas organizaciones partidarias, debido a que éstas no cumplen con la cuota mínima del 30% de representación en sus listas de postulación.

Otro de los grandes problemas que limita la participación política de las mujeres en el Perú, es la existencia de más de 300 mil mujeres principalmente de las zonas rurales que no cuentan con su documento de identidad, lo que las excluye e imposibilita el ejercicio de su derecho a elegir y ser elegidas.

1.2.3. Diversidad

a) Indígenas.

La Amazonía constituye el 62% del territorio peruano y está poblada por 300.000 indígenas pertenecientes a 56 grupos étnicos. Sin embargo, pese a constituir más de la mitad del territorio nacional, los peruanos/as no se perciben como un país amazónico.

Los pueblos indígenas amazónicos en el Perú han logrado un nivel de organización importante tanto nacional como internacionalmente, a tal punto que existen aproximadamente 51 federaciones étnicas e interétnicas, con matices interesantes entre ellos. Sin embargo estas organizaciones tienen prioridades que no siempre responden a las demandas concretas de las mujeres, como el reconocimiento de sus hijos e hijas, pensiones de alimentos,

³⁴

FLORA TRISTÁN Ediciones. (2009). "Chacarera". Revista feminista sobre género y mujer rural. N° 39. Lima.

violencia familiar, violencia sexual y mayor participación en los procesos de toma de decisión.

La ubicación territorial y la falta de respeto por la cultura a la que pertenecen las Mujeres Indígenas Amazónicas (MIA), así como la situación de pobreza en que viven, son condiciones que restringen la actuación de sus derechos, haciendo que la justicia nacional sea inaccesible para estas mujeres. Por lo que les preocupa el vacío en la satisfacción de sus demandas de justicia, sobre todo ante la desarticulación del derecho positivo peruano y el derecho indígena. Existe la invisibilidad por parte del Estado de sus lenguajes, territorios, sus formas de alfabetización y de convivencia en comunidad. Los sistemas educativos aún no son multilingües.

Respecto al acceso a la educación el censo de 1993 reveló que el 13% de la población es analfabeta; en las comunidades indígenas dicha proporción se eleva a 33%. Por sexos la diferencia es mayor: el 44% de las mujeres en las comunidades es analfabeta frente a un 23% en la población masculina. A medida que asciende el nivel escolar se da una progresiva disminución del acceso a los servicios educativos. Así tenemos que el 53% de la población logró algún nivel educativo en primaria, el 11% llegó a algún grado de secundaria y sólo el 2% obtuvo algún grado en educación superior.³⁵

Las condiciones de pobreza, la falta de educación en que viven las niñas y jóvenes, las complejas relaciones de integración y subordinación a las que son sometidas, está llevando a las Mujeres Indígenas Amazónicas -como en el caso de las *aguarunas*- a consumir el suicidio.

Hay situaciones y prácticas que están llevando a generar formas de **resistencia** como de **compensación** ante distintos escenarios de desigualdad

35

PAREDES PIQUE, Susel. (2005). *"Invisible entre sus árboles. Derechos humanos de las mujeres indígenas amazónicas del Perú: el caso de las aguarunas, asháninkas y shipibas"*. Informe 2004. Ed. Flora Tristán. Lima.

de género. Como en el caso de los *shipibos*, que tienen la práctica aparentemente abandonada del cercenamiento del clítoris de las adolescentes.

El problema de la integración se agrava entre las mujeres indígenas indocumentadas, debido a que afecta a sus derechos fundamentales, colocándolas en situación de marginalidad y de exclusión absoluta, no reconociéndoles existencia legal, ni permitiéndoles acceder a los recursos productivos, naturales (como la tierra, el agua, el crédito), económicos y sociales; situación que las limita también en el ejercicio de sus derechos como ciudadanas, al inhabilitarlas para hacer denuncias, elegir y ser elegidas³⁶, reconocer legalmente a sus hijos y reclamar beneficios para ellos. Igualmente, las limita para acceder al Seguro Integral de Salud (SIS), realizar trámites y gestiones judiciales, entre otros derechos.

A pesar de la difícil situación de las MIA, éstas han luchado por organizarse para defender sus derechos fundando organizaciones tales como la Asociación Interétnica de la Selva Peruana (AIDSESP), desde donde se crea el Programa de Promoción de la Mujer Indígena en la Amazonía Peruana de AIDSESP, cuyo antecedente es la Secretaría de la Mujer Indígena de AIDSESP fundada en enero de 2000.

Su creación responde a la necesidad de promover la participación de las mujeres indígenas en todos los estadios organizativos de sus pueblos e introducir la perspectiva de género en esos niveles, razón por la cual se crean otras organizaciones de las MIA como son:

- ◆ La Organización Regional de Mujeres Indígenas de la Región Ucayali (ORDEMI).
- ◆ Asociación de Mujeres Artesanas Shipibo Konibo del Ucayali (ARMASHIKU).

36

Elegir y ser elegidas, debe estar matizado, ya que es una situación que está directamente relacionada con los niveles educativos y socioeconómicos de las mujeres, y será necesario reflexionar que en contextos localizados los sistemas de partidos constituyen una falacia de la democracia genuina. El sistema democrático tal cual como se presenta, elabora trampas, para decir que una persona tiene derechos, cuando tiene un documento de identidad, negando lo inalienable de los derechos de las personas, por el sólo hecho de ser humano/a.

- ◆ La Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM).
- ◆ Federación de Mujeres Ashaninkas, Nomatsiguengas y Kakintes de la Selva Central (FREMANK).

1.2.4. Paz y Seguridad³⁷

A nivel nacional las calles del Perú son catalogadas como inseguras para las mujeres debido al incremento de la violencia; a menudo, cuando las mujeres son víctimas de delitos como robos, asaltos o arrebatos, estos tienen como el agravante de una mayor violencia física o verbal y la posibilidad de abuso sexual o violación. Con la desventaja de que puede ocurrir en lugares que en teoría deberían ser más “seguros”, como los vehículos de servicio público. La inseguridad de esos sitios tiene que ver con el diseño urbano; por ejemplo, con terrenos o áreas vacías, sin mantenimiento, poco o mal iluminadas y con escaso o nulo tránsito de personas.

La sensación de inseguridad, el temor a ser agredidas es inminente entre las mujeres peruanas, las que se ven limitadas en su libertad de movilidad y autonomía para el uso y disfrute de las calles, sobre todo en determinados horarios y lugares considerados o percibidos como peligrosos debido al repunte de actos de violencia contra hombres y mujeres. Esta situación se agrava ante el auge de las pandillas que es otra de las problemáticas en aumento dentro del territorio peruano, convirtiéndose en otro de los focos de violencia que necesitan ser abordados estratégicamente por las autoridades competentes, ya que no sólo se agreden entre ellos, sino también a particulares.

En lo que respecta a la situación de criminalización de las mujeres, según datos de un estudio realizado en 2006 por la Defensoría del Pueblo,³⁸ la

³⁷

Las feministas “entienden que la paz debe pasar por la necesidad de desmilitarización de la sociedad, incluyendo el desmantelamiento de los ejércitos, precisamente como principal garantía de seguridad para las mujeres y para la sociedad en su conjunto”. ACSUR, HEGOYA Y UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. (2010). *Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora*. Ed. Hegoa y Gobierno Vasco. Financiado por AECID. Pág. 34.

³⁸

DEFENSORÍA DEL PUEBLO y COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL. (2006). *“Realidad Sistema Penitenciario en el Perú: Diagnostico, limitaciones y retos”*. Editorial ROEL. Lima.

población penal masculina constituía el 92,95% de la población y la femenina 7,05%. Si bien la incidencia delictiva femenina es inferior con relación a la del género masculino, su crecimiento en las dos últimas décadas ha sido notable. En 1978 representaban al 3,66%, en 1988 el 6,5% y a junio de 2000 ascendía ya al 8,24%.

Del total de la población penal femenina, el 64,09% se encuentra procesada o condenada por delitos de tráfico ilícito de drogas, particularmente en la modalidad de micro comercialización. El 6,69% por delitos de terrorismo y traición a la patria y un 29,22% por otros delitos.

A esto se suma el problema de hacinamiento en los penales que forman parte de la Dirección Regional Lima, que presentan el índice más alto de sobrepoblación reclusa con el 67,75%. Es preocupante la situación del penal de mujeres de Chorrillos Comunes con una capacidad para 288 internas pero alberga a 913 y el de Sarita Colonia en el Callado con una capacidad de 572 pero alberga 1,492. Donde, además, muchas mujeres residen junto a sus hijos e hijas menores de 3 años. Las estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) a julio de 2005 indicaban que existían 167 niños y niñas viviendo en prisión junto a sus madres.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONES PÚBLICAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

2.1. Marco normativo nacional e internacional

En lo que respecta al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, el Estado peruano cuenta con la “Ley de Protección frente a la violencia familiar”, por lo que el colectivo feminista y de mujeres consideran que es necesario que el Estado promulgue leyes específicas que sancionen todos los actos de violencia contra las mujeres y que establezca procesos judiciales eficaces que los persigan y sancionen con celeridad y severidad; así como la

creación de instancias de la administración de justicia especializadas para atender estos casos.

Con esto, el Estado peruano daría cumplimiento a las convenciones internacionales ratificadas, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres (Belem Do Pará), sin embargo hasta el momento no ha cumplido con adecuar la normativa interna con los instrumentos internacionales vigentes en esta materia; en consecuencia, hay un vacío legal y un desconocimiento generalizado sobre la aplicación de la misma.

Sin embargo, en la actualidad se cuenta con dos proyectos de ley para tipificar el feminicidio, el proyecto número 3654/2009-CR y el 3971/2010-CR propuestos por las Congresistas Karina Betera Rubin y Olga Cribilleros Shiginara. Dichos proyectos proponen la creación del tipo penal de feminicidio como una derivación del delito de parricidio, en la que se define al agresor como aquel que mata a una mujer con la que tenga algún tipo de vínculo afectivo, siendo esta una concepción muy limitada de lo que implica el feminicidio. La propuesta ya ha sido aprobada por la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, y se espera su aprobación por la Comisión de Justicia, la cual de ser favorable, pasaría a ser discutido en el pleno legislativo.

En lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos, aun se encuentra pendiente la aprobación del protocolo de aborto terapéutico por el Ministro de Salud, lo cual dificulta el ejercicio de este derecho.

Por otro lado, ante el auge de los embarazos en adolescente se promulgó en octubre del 2010 la **Ley número 29600 - Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo**, por medio de la cual se modifican dos artículos de la Ley General de Educación, con el fin de evitar que las adolescentes que resulten embarazadas sean retiradas o separadas del centro educativo al que pertenecen.

Otro de los avances legislativos lo encontramos en la “Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” – Ley número 28983, aprobada el 12 de marzo de 2007, de la cual se desprende el “Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006 – 2010” desarrollado por medio del MINDES.

Así mismo, el “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” (PRIO); desarrollado por las Municipalidades. Son instrumentos normativos y de gestión de los gobiernos municipales, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En la actualidad están aprobados los Planes de Igualdad Regional en Ica 2005-2010; en Lima, en el Norte Chico 2006-2010; en La Libertad 2006 – 2010; en Pasco 2007 – 2011; en Cusco 2009 – 2015; en Lambayeque 2009 – 2014; en Moquegua 2004 – 2010. Y por último, en Ucayali 2009 – 2013.

2.2. Análisis de los programas electorales 2011³⁹

Este próximo domingo 10 de abril de 2011 se llevarán a cabo las elecciones generales y parlamentarias en el Perú, en las que se deberá elegir a quien ocupe la silla presidencial, 130 puestos en el Congreso y 5 puestos del Parlamento Andino.

Para ganar la elección a la presidencia se debe obtener la mitad más uno de los votos lo cual es improbable, por lo que se ha programado una segunda

³⁹

Últimas noticias confirman que Ollanta Humala y Keiko Fujimori son oficialmente los candidatos a la presidencia peruana en la segunda vuelta del 5 de junio 2011. [Elecciones 2011 en Perú. Resultados oficiales de la ONPE al 100%. En línea: <http://www.suite101.net/content/elecciones-2011-en-peru-resultados-oficiales-de-la-onpe-al-100-a49125#ixzz1JmoZ5gMv>](http://www.suite101.net/content/elecciones-2011-en-peru-resultados-oficiales-de-la-onpe-al-100-a49125#ixzz1JmoZ5gMv)

vuelta para el mes de mayo en que competirán las dos listas con mayor votación del 10 de abril.

De las 11 personas postulantes para la presidencia se encuentran únicamente dos mujeres Juliana Edith Reymer Rodríguez por el partido político Fuerza Nacional, quien se autodenomina representante de los pequeños y micro empresarios, y Keiko Sofía Fujimori Higuchi, por el partido político fuerza 2011, hija del ex mandatario Alberto Fujimori quien actualmente cumple condena por los delitos de violación a derechos humanos. Además, dentro de las fórmulas presidenciales encontramos a 2 mujeres candidatas a la Vicepresidencia primera y 4 para las Vicepresidencia segunda.

Las distintas encuestas publicadas en las últimas cuatro semanas vienen configurando un cuadro de tres agrupaciones, en primer lugar figura el candidato de Perú Posible, Alejandro Toledo y ex jefe de Estado 2001 – 2006; seguido de Luís Castañeda del Partido Solidaridad Nacional, y en tercer lugar la postulante de Fuerza 2011, Keiko Fujimori.

De acuerdo a Jeannette Llaja directora de DEMUS, la actual campaña electoral se ha venido caracterizando por los ataques y agravios a nivel personal más que por la presentación de propuestas; sin embargo, podemos decir que de la revisión de planes presentados, las propuestas van en torno a generación de empleo, reducción de la pobreza, mejoramiento de la recaudación tributaria, redistribución equitativa de los ingresos, lucha contra la corrupción, y ampliación de la educación y salud, a los que la gran mayoría de agrupaciones considera servicios y no derechos. La única lista que propone cambios estructurales es Alianza Gana Perú, que cuenta con el apoyo de algunas agrupaciones progresistas y de izquierda, pero se ubica en el cuarto lugar de preferencia.

Respecto a las demandas feministas, solamente los planes de las listas progresistas hacen referencia al problema de la violencia hacia las mujeres y solo uno vincula su atención a la erradicación del machismo y otro al cumplimiento adecuado de las políticas existentes. En cuanto a derechos

sexuales y reproductivos éstos se mencionan como tales, y sólo uno de ellos plantea la despenalización del aborto.

2.3. Instituciones públicas.

2.3.1. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).

El 25 de octubre de 1996 se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), el cual se transforma en Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) el 7 de enero de 2005.

El MIMDES diseña, propone y ejecuta la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas. Su Dirección General de la Mujer tiene como funciones: diseñar, formular y promover mecanismos que apoyen y soporten la promoción de las mujeres en el ámbito público y privado, así como las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo a lo expuesto en el Informe Alternativo al Sexto Informe Periódico del Estado Peruano al Comité de la CEDAW, el MIMDES, no ha cumplido con fortalecer su rol rector en materia de equidad de género y avance de las mujeres. En primer lugar porque se ha modificado su estructura orgánica creando junto al Viceministerio de la Mujer un segundo Viceministerio de Desarrollo Social, teniendo este último un mayor peso político y económico.

Ello ha debilitado al Viceministerio de la Mujer para influir mediante la perspectiva de género en el trabajo sectorial en su conjunto. Y en segundo lugar, la estructura del MIMDES coloca entre las Direcciones a cargo del Viceministerio de la Mujer temas como el fortalecimiento de la familia y de sectores tradicionalmente a cargo de las mujeres, como niños/as, familia y adultos mayores, así como problemas de familias vulnerables; tareas que debieran ser consideradas también como parte de las acciones de promoción del desarrollo.

Además, se ha creado una Dirección General de la Familia del mismo nivel que la Dirección General de la Mujer y se ha aprobado un Plan Nacional de la Familia, otorgándole al MIMDES la capacidad rectora y estableciendo su aplicación prioritaria. Dicho plan, pese a su importancia, no recoge la perspectiva de género y más bien impulsa un enfoque de familia que debe ser cumplido por el Estado en su conjunto.

En la actualidad la Dirección General de la Mujer (DGM) cuenta con dos Direcciones a su cargo, la Dirección de Igualdad de Oportunidad (DIO) que se encarga de la implementación del Plan Nacional de Política Nacional de Oportunidades entre mujeres y hombres; y la Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres (DDCM); además, cuenta con el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, sin embargo este no tiene un especial énfasis en las mujeres, ya que está dirigido a todo el grupo familiar.

2.3.2. Centros de Emergencia Mujer. (CEM). Programa nacional contra la violencia familiar y sexual.

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) es el ente encargado de prestar servicios públicos especializados gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, en los que se brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia.

En la actualidad se cuenta con 89 CEM's a nivel nacional, sin embargo, según el informe sombra de la CEDAW de 2006, esta institución se ha visto debilitada por la reducción de personal impulsada en estos centros, ahora de administración de las municipalidades.

En opinión de Juncal Plazaola Castaño, la descentralización y transferencia de estos centros a las autoridades regionales y locales está suponiendo en muchos casos el abandono y desaparición de los centros, en ocasiones por falta de interés, sensibilidad y voluntad política, y en otras ocasiones simplemente por desconocimiento y falta de recursos para poder gestionarlos adecuadamente.⁴⁰

40

2.3.3. Comisaría de Mujeres

Gracias a las coordinaciones exitosas entre grupos feministas, actores políticos e instancias gubernamentales en 1988 fue inaugurada la primera Comisaría de la Mujer dedicada a la recepción, investigación y denuncias de situaciones de maltrato físico y psicológico en las relaciones de pareja. Su creación favoreció el reconocimiento de la violencia contra la mujer como un asunto público que requería de especial atención.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Policía Nacional, su respectivo reglamento y su cuadro de organización interna, las Comisarías de Mujeres – Centros de Atención a la Violencia Familiar son subunidades de ejecución especializadas en la atención a la violencia familiar. Su gestión, administración y dirección depende exclusivamente de la Policía Nacional del Perú. Las Comisarías de Mujeres no pertenecen a ninguna Dirección sistémica, técnica-normativa, de carácter especializada y de alcance nacional, que tenga por mandato regular, normar, supervisar el funcionamiento de todas las Comisarías de Mujeres. En ese sentido, no existe al interior de la Policía Nacional un órgano especializado orientado a formular y proponer lineamientos políticos nacionales dirigidos a enfrentar las violencias contra las mujeres desde el sector. Esta deficiencia tampoco permite centralizar y canalizar recursos económicos financieros, así como humanos y logísticos, destinados específicamente a las Comisarías de Mujeres.

Los recursos financieros de las Comisarías de Mujeres dependen directa y exclusivamente del presupuesto público del Estado, sin embargo no existe una información precisa sobre qué porcentaje le corresponde a esta unidad, lo cual constituye una limitante para verificar si cuenta o no con los recursos necesarios que garanticen su eficaz funcionamiento.

PLAZAOLA CASTAÑO, Juncal. (2007). *Informe final VIII Magíster en Género Y Desarrollo*. Lima.

Actualmente, a nivel nacional existen 26 comisarías de mujeres y ocho en Lima metropolitana, siendo la comisaría de Villa El Salvador la que registra mayor cantidad de casos por violencia hasta la fecha.⁴¹

El procedimiento a seguir es sencillo, ya que una vez recibida la denuncia, la Comisaría de Mujeres tiene la obligación de iniciar un proceso de investigación y culminar el mismo con la redacción del Atestado, Informe o Parte Policial y remitirlo a la autoridad competente, anexando todas las pruebas obtenidas en el proceso de investigación. El Atestado Policial será remitido a la Fiscalía de Familia y al Juzgado de Paz Letrado cuando el daño causado amerite menos de diez días de atención o descanso médico, para su tramitación como falta.

En caso que el daño supere el periodo de los 10 días será remitido a la Fiscalía de Familia y a la Fiscalía Provincial Penal para su tramitación como delito.

Según una evaluación realizada en 2007 por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a las Comisarías de Mujeres, señaló que el 80% de las usuarias entrevistadas manifestaron estar satisfechas con la atención recibida por estos efectivos, así mismo se comprobó que el 93% de los atestados elaborados por los y las policías de esta unidad presentaron información completa y de calidad sobre la denuncia.⁴²

3. BREVE HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISTAS.

El movimiento de mujeres y las organizaciones feministas en el Perú nace de distintas vertientes:

- ◆ La que corresponde a los espacios públicos como los partidos políticos, mayormente de izquierda, que atraían a las mujeres con sus proyectos políticos de cambio social, y los sindicatos junto a otras organizaciones obreras que incluían a las mujeres en diferentes movilizaciones y no solo

⁴¹

En línea: <http://enlacenacional.com/2010/11/24/mejoraran-legislacion-para-hacer-mas-eficaz-trabajo-de-las-comisarias-de-mujeres/>

⁴²

MACASSI LEÓN, Ivonne y YÁÑEZ DE LA BORDA, Gina. (2008) "Mapeo de las Comisarías de Mujeres en el Perú". Lima.

a las obreras, sino también a las esposas, hijas y familiares de los obreros, incluso algunas obreras llegaron a ocupar cargos directivos. En ésta época entre 1911 y 1924 las mujeres fueron las fundadoras de los centros culturales y las bibliotecas obreras de Lima y provincias; mantuvieron su funcionamiento y a través de ellas establecieron una red orgánica de relación entre diversos núcleos obreros. Del mismo modo incursionaron en la prensa obrera llevando la reflexión sobre la problemática femenina y llamando a las mujeres a la movilización.

- ◆ Vertiente popular, básicamente urbana compuesta en su mayoría por mujeres que vivían en barrios marginales o pueblos jóvenes que buscaban satisfacer sus necesidades y demandas que surgen de sus roles tradicionales.
- ◆ El desarrollo de los feminismos en el Perú.

En 1914 se constituye la primera organización feminista en el Perú, denominada “Evolución Femenina”, la cual dio pie años después a la creación de otras organizaciones feministas comprometidas con el desarrollo de las mujeres.

Pero fue hasta la realización del Primer Congreso Internacional de la Mujer en México, durante la “Década de la Mujer”, denominada así por la ONU, que el gobierno decidió crear la Comisión Nacional de la Mujer Peruana (CONAMUP) en 1974, presidida por la primera dama de la nación; como respuesta a las peticiones de las organizaciones de mujeres y feministas de crear una institución que velara por los derechos de las peruanas. Posteriormente muchas organizaciones de mujeres realizaron un trabajo conjunto con dicha comisión.

En 1983 se llevo a cabo en Perú el II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, lo cual permitió que se estrecharan las relaciones entre las organizaciones feministas y de mujeres a pesar de sus diferencias ideológicas; surgieron trabajos conjuntos entre muchas de estas organizaciones, enriqueciendo y fortaleciendo el movimiento de mujeres peruanas.

Ejemplo de ello es la creación de espacios de coordinación, como el de la *"Red nacional de mujeres, autoridades locales y regionales"*, que se constituyó como un espacio nacional de articulación de las redes, mesas y asociaciones de mujeres, con las autoridades locales y regionales. Así mismo, se buscó fortalecer el liderazgo político de las mujeres y su protagonismo en la gestión pública, entre otras acciones y propuestas.

Para Virginia Vargas Valente,⁴³ el movimiento social de mujeres del Perú no refleja un proceso homogéneo, sino una pluralidad de procesos que muestra la diversidad de realidades de las mujeres en el país, lo cual lo convierte en un campo privilegiado para analizar las potencialidades y limitaciones de los movimientos sociales de mujeres del resto de América Latina.

Coincide con esta opinión, Rocío Silva Santisteban y dice "sucede que en el Perú no existe un solo movimiento feminista sino varias maneras de asumir el feminismo y las militancias feministas. Desde ciertos sectores se estrechan lazos interdisciplinarios, desde otros se abren puertas académicas y se teoriza, desde otro sector se establecen críticas para plantear una relación indesligable a la forma de avance de los derechos de las mujeres y la democracia; en cambio, desde otros espacios se posibilita un encuentro técnico que permite, en teoría, plantear algunas estrategias en ciertos aspectos disintiendo de otros como el ejercicio autoritario del poder.

Estamos, entonces, ante un escenario diverso con distintos puntos de vista frente a un objetivo común. Lo que se plantea de forma diferente son las estrategias, en otras palabras, los medios - también corre paralelo el eterno dilema "¿acaso el fin justifica los medios?". Algunas representantes del movimiento feminista sostienen que, para ellas, el fin justifica plenamente los medios y de esta manera en sus acciones se acercan al pragmatismo que ha

43

VARGAS VALENTE, Virginia. (2008). "Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia". Lima.

caracterizado a la década anterior. Otras, por el contrario, sostienen que feminismo sin democracia es una falacia”⁴⁴.

En el marco de la presente democracia y en la actual coyuntura electoral que se vive en Perú, el movimiento de mujeres del cual es parte el movimiento feminista, no ha articulado una propuesta común, que presente una plataforma a las y los candidatos, sin embargo, se han iniciado los encuentros y coordinaciones en el marco del 8 de marzo - Día Internacional por los derechos de las Mujeres- , a través del Colectivo Canto a la Vida, que tiene como agenda central elaborar precisamente una propuesta de incidencia, para posicionar en este contexto electoral.

4. ANÁLISIS DAFO (DEBILIDADES / AMENAZAS/ FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES⁴⁵) DEL MOVIMIENTO DE MUJERES FEMINISTAS.

DEBILIDADES (internas).

- ◆ Faltan procesos intencionados de **traslado y encuentro intergeneracional**, donde se compartan las luchas, reivindicaciones e historia del movimiento feminista; encuentros donde las jóvenes puedan posicionar sus formas e inquietudes desde una actitud conciliadora y las antiguas brinden el espacio para contar sus experiencias y reflexiones.
- ◆ Las mujeres de las bases, en ocasiones **no son tan democráticas o no se consideran a sí mismas feministas**. Se materializa dicha postura, en algunos momentos con posturas hacia partidos políticos o ideologías como la de Fujimori- autoritarias, evidenciando la falta de cimientos y **valores democráticos** y la ausencia de posibilidades reales de las

44

En línea: SILVA, Rocío. Feminismos Peruanos.
<http://www.sololiteratura.com/rociosilva.htm>. Fecha: abril/2011.

45

Las fortalezas y debilidades se refieren al contexto interno y las oportunidades y amenazas están referidas al contexto externo, del movimiento de mujeres y feminista en Lima - Perú. Podría ampliarse el análisis y las propuestas, al cruzar las diversas variables.

mujeres para poder ocuparse de la lucha por los derechos y dinamizar procesos con otras mujeres. Aún así, se articulan para marchar juntas y trabajar juntas por los mismos ideales, en contra de la violencia hacia las mujeres.

- ◆ El movimiento reconoce que no se han destinado los **recursos suficientes** para ejecutar la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2007, que ha dado el marco para impulsar la creación de gerencias de las mujeres, comisiones, oficinas, distintas instituciones específicas para las mujeres en los niveles locales.
- ◆ La negociación de la **agenda lesbica** quedó fuera de la Ley de Igualdad de Oportunidades de 2007, generando distanciamiento. Si bien históricamente ha existido una relación estrecha con el movimiento feminista, algunas de ellas no se reconocen como tal.

OPORTUNIDADES (externas)

- ◆ Posibilidad de articulaciones con las organizaciones y movimientos LGTTBI, étnicos o indigenistas tanto a nivel nacional como internacional. Hay algunas redes, pero se pueden ampliar y fortalecer.
- ◆ Continuación con los análisis de los “Diálogos Consonantes” con la Cooperación Española (AECID) y “Diálogos feministas” con los espacios del Foro Social Mundial.
- ◆ Exista la posibilidad de articulaciones con programas académicos a nivel internacional. Algunas organizaciones cuentan con convenios para estudios, investigaciones y diplomados a nivel nacional y de forma descentralizada. Cuentan con la experiencia del círculo ***universitario de estudios de género, que tiene perspectiva interdisciplinar.***

- ◆ Existencia de CLADEM Perú, como red de organizaciones y alianzas, con la cual puede proyectarse el movimiento, generando diálogo y construcción de la agenda feminista internacional.
- ◆ Fortalecimiento con las Redes Feministas del Marco SUR.

FORTALEZAS (Internas)

- ◆ El movimiento de mujeres feministas de Lima - Perú, cuenta con organizaciones⁴⁶ y alianzas de personas, convencidas de que las mujeres tienen derecho a una vida digna, libre de violencia y expresan protesta e indignación frente a las acciones del Estado que discriminan y violan los derechos humanos de las mujeres Peruanas.
- ◆ Les une como movimiento una historia de lucha, sobre todo en favor de la democracia y sus múltiples divergencias.
- ◆ Reconocen el debate entre las diferentes posturas y expresiones feministas dentro del movimiento - entre las institucionales y las autónomas.
- ◆ Una fortaleza grande, es que alrededor el 8 de marzo “Día Internacional por los derechos de las Mujeres” y el 25 de noviembre “Día Internacional en contra de la Violencia hacia las Mujeres”, se unen las organizaciones y se logran acuerdos para salir a las calles y hacer las demandas al Estado, se concretan manifiestos que son públicos, se hacen en conjunto y se visibiliza la agenda de los colectivos feministas.

46

Algunas de las organizaciones que se visitaron en Lima son: Asociación de Desarrollo Comunal (ADC), Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA, Lesbianas del MHOL, Centro de la mujer peruana Flora Tristán, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), Grupo Género y Economía, La Mestiza Colectiva, Asociación Aurora Vivar, Movimiento El Pozo, Milenia Radio, Movimiento Manuela Ramos

- ◆ Las diferentes organizaciones del movimiento tienen una apuesta política por el feminismo y trabajan por el fortalecimiento de organizaciones de mujeres para que aumente y mejore su participación política en diversos espacios, fundamentalmente a nivel descentralizado, con estrategias sostenidas y focalizadas, incluso algunas con más de 30 años de experiencia.
- ◆ A través de los proyectos de sensibilización en torno al VIH-SIDA, se han integrado promotoras y facilitadoras lesbianas que puedan llevar temas sobre diversidades a diferentes lugares del país (21 regiones), construyendo diálogos y estrategias de incidencia con otros grupos a nivel estatal.

AMENAZAS (externas).

- ◆ El patriarcado renueva constantemente sus estrategias en alianza con el sistema económico; el feminismo debe repensar sus formas de trabajo, alianzas y discursos, que permita puntos de encuentro con mujeres de otros movimientos, como el indígena o sindical, evitando el divorcio social que ha existido de las mujeres feministas peruanas, con otros movimientos sociales de base.
- ◆ Incumplimiento, o poco avance, en los Tratados Internacionales, como Beijing o el Cairo. Con más de 10 años de su ejecución es muy poco lo que se ha avanzado. Se ha ejercido poca influencia desde estas plataformas de trabajo, lo cual evidencia que la estructura e ideología patriarcal está vigente.
- ◆ La Cooperación con la que cuenta el Movimiento Feminista y de Mujeres muchas veces se centra en el crecimiento de los indicadores económicos y no en las capacidades instaladas de las personas beneficiarias de los proyectos.

- ◆ No hay cambios en los derechos económicos de las mujeres, con la democracia actual. Existen tratados birregionales con EEUU, como el ALCA y TLC que fracturan los procesos organizativos de las mujeres. El movimiento cuestiona, que hay un cambio en el modelo político - económico, y el Estado Peruano interviene para favorecer al sistema en: la liberalización de tierras, la privatización de los servicios de agricultura, la liberalización laboral, favorece el empleo en las empresas nacionales y multinacionales sin derechos laborales, por ejemplo, en sectores nuevos como el textil y la minería.
- ◆ El recorte de los recursos económicos de la financiación internacional, para proyectos sociales y especialmente de Mujeres y feministas, derivando recursos a otras áreas.
- ◆ Hay una fuerte oleada de fundamentalismos en Perú: OPUS DEI y Sodalicio. El Arzobispado de Lima está teniendo injerencia en la Universidad Católica.

5. DEMANDAS, APOYOS Y SUGERENCIAS DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISTA A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y A LOS MECANISMOS GUBERNAMENTALES A NIVEL NACIONAL.

5.1. Demandas, denuncias y exigencias a los mecanismos gubernamentales a nivel nacional.

El movimiento de mujeres y feministas del Perú, elaboró un pronunciamiento explícito, en noviembre del 2010, apoyado por organizaciones de carácter nacional que defienden los derechos humanos de las mujeres⁴⁷, que de forma

⁴⁷

Acción y Desarrollo, Agenda Joven por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, APPRENDE, Asociación Humanidad Libre, Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH, Asociación Filomena Tomaira Pacsi, Asociación Pro Desarrollo Humano - APDH, Asociación Aurora Vivar, , Asociación de Comunicadores Sociales – CALANDRIA, Asociación de Desarrollo Comunal – ADC, Bloque Estudiantil LGTBI, Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos, Centro de Capacitación de Trabajadoras del Hogar - CCTH, Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos - PROMSEX, Centro Proceso Social, CLADEM Perú, Consejería en Proyectos -

explícita y completa, expresan sus demandas al Estado peruano tanto por su acción como por su omisión, así mismo evidenciando las exigencias, demandas y apoyos, con los cuales la comunidad internacional puede hacer seguimiento a su incumplimiento, en diferentes materias:

Denunciamos el modelo económico que aumenta el costo de vida; agudiza la pobreza, la extrema pobreza y la violencia en que viven miles de mujeres del Perú. Asimismo, que el Estado peruano, no garantiza los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y que afecta sus derechos básicos a la salud, trabajo digno, salarios justos y equitativos, exigimos el reconocimiento del trabajo familiar y comunitario remunerado, acceso a una educación de calidad, y a una vivienda digna.

Exigimos al Estado acabar con la indiferencia y la impunidad existente en el sistema de justicia frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres expresados en feminicidio, violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico, trata de mujeres, discriminación por maternidad, violencia sexual, hostigamiento sexual, violencia sexual en conflicto armado interno, esterilizaciones forzadas, lesbofobia, discriminación racial, etc.

Exigimos al Estado decisión política y presupuesto suficiente e intangible para implementar el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009–2015, así como otras políticas públicas relacionadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, ratificadas en normas nacionales e internacionales.

PCS, CONACAMI, Coordinadora Nacional de Mujeres Afectadas por el Conflicto Armado – CONAMUACAI, Colectivo Las Hijas de Aspasia, Estudio para la defensa de los derechos de la mujer – DEMUS, Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y afines de Lima Metropolitana - FEMOCCPAALM, FEMUCARINAP, GCAP PERÚ, Grupo Negro MAMAINE, Grupo Género y Economía, Instituto de Defensa Legal – IDL, Kolectiva Rebeldías Lésbicas, La voz de la Mujer, Lesbianas Independientes Feministas Socialistas – LIFS, Lundú, MAM Fundacional, Marcha Mundial de Mujeres, *MÉDECINS DU MONDE*, Mesa de Trabajo de la Mujer Olivense, Mesa de Género de Puente Piedra, Milenia Radio, Movimiento Amplio de Mujeres, Movimiento Ciudadano "Para que no se repita" (PQNSR), Movimiento de Mujeres Ciudadanas del Cono Norte, Movimiento El Pozo, Movimiento Manuela Ramos, Mujer Tierra Viva, Mujeres por la Ciudad, Pebal la Inmaculada, Perú Afro, Programa de Estudios de Género UNMSM, Publicaciones Canto del Viento, Red Nacional de Casas de Refugio – RECARE, Red Nacional de Promoción de la Mujer – RNPM, Sección de la Mujer de la Cumbre de los Pueblos, SINTRAHOGARP, VPerú, Warmi Wasi.

Rechazamos el reciente fallo del Tribunal Constitucional que prohíbe la distribución y venta de anticoncepción oral de emergencia (más conocida como píldora del día siguiente) en los establecimientos de salud del MINSA y que atenta contra el derecho de las mujeres a evitar embarazos no deseados

Demandamos la consolidación de un Estado Laico, libre de la injerencia de grupos confesionales y conservadores, en las decisiones de aprobación de la despenalización del aborto en casos de violación sexual y por malformaciones congénitas graves incompatibles con la vida

Exigimos la firma e implementación del PROTOCOLO NACIONAL DE ATENCIÓN DE ABORTO TERAPÉUTICO (cuando la salud o la vida de la mujer gestante se encuentra en riesgo), legal en el Perú desde 1924.

Denunciamos que, el modelo económico vigente no propicia la redistribución equitativa de los recursos para las ciudadanas y ciudadanos y por ello, no existen suficientes recursos para implementar políticas sociales, incluidas las políticas contra la violencia hacia las mujeres.

Exigimos que el Estado invierta recursos suficientes en la lucha contra la violencia las mujeres. El presupuesto destinado para este fin no guarda proporción con la magnitud del problema. Las políticas públicas para campañas de prevención y atención de casos no son una prioridad para el gobierno.

Denunciamos la existencia de impunidad en el sistema de justicia frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres. Los casos de violencia sexual no son debidamente procesados, se revictimiza a las mujeres y se absuelve a los culpables. Cada año se incrementa el número de mujeres asesinadas por sus parejas y no hay acciones de prevención ni sanción de los responsables. Tampoco hay condenas por las masivas violaciones sexuales cometidas contra mujeres andinas y amazónicas durante el conflicto armado que vivió el Perú de 1980 al 2000.

Exigimos la aprobación de una “*Ley contra la violencia hacia las mujeres y la familia*”⁴⁸ que proteja de manera efectiva la vida de las mujeres contra la violencia de género de acuerdo a los estándares de derechos humanos establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, asimismo exigimos al Estado cumplir con el Principio de la Debida Diligencia que consiste en prevenir, atender, proteger, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Demandamos que en el marco del proceso de revisión de la “Ley de protección frente a la violencia familiar” el texto a aprobarse garantice la vida y la autonomía de las mujeres eficazmente ya que son las mujeres las principales usuarias del Sistema de Justicia en esa materia.

Exigimos que esta Ley establezca la simplificación del procedimiento judicial en un proceso único y especializado, que la Violencia Familiar y el Femicidio sean considerados delitos, el otorgamiento de las Medidas de Protección Inmediata por la primera instancia que conoce la denuncia, la creación de Juzgados especiales para el procesamiento de estos casos y que los lineamientos de políticas públicas que plantea dicha ley no sean menores a las ya planteadas en el Plan Nacional contra la Violencia hacia las mujeres.

Denunciamos que el proceso de descentralización y modernización del Estado Peruano se hace sin tomar en cuenta la relevancia de los problemas que afectan a las mujeres. Las mujeres son víctimas de violencia sexual en el marco de los conflictos armados, muchas sufren acoso sexual en sus trabajos o centros educativos, son víctimas de la trata de personas y padecen los estragos de abortos inseguros. Esta realidad debería colocar la lucha contra la violencia hacia la mujer como una prioridad estatal.

48

Se asigna este nombre a la Ley, aunque de forma crítica- reflexiva se reivindica la separación de las mujeres de su rol familiar, como en el apartado siguiente.

Denunciamos que el Estado está abdicando a cumplir sus compromisos internacionales, pues ha extinguido el programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS). Gradualmente le ha quitado autonomía funcional y presupuestaria hasta consumir su extinción por medio del Decreto Supremo N° 005-2007- MIMDES del 5 de Mayo del 2010. Con la desaparición del PNCVFS el Perú renuncia a tener un órgano rector especializado en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Denunciamos que el Estado está iniciando el proceso de transferencia de los servicios de Atención en Violencia (CEM) en inadecuadas condiciones. La mayoría del personal de estos servicios no cuenta con garantía de continuidad laboral y el déficit presupuestario y de planeamiento de los Gobiernos Provinciales y Municipales pone en riesgo la continuidad de los servicios.

Denunciamos que el Estado ha incumplido las metas del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002- 2007. De las cuatro líneas de acción centradas en la prevención, la atención a las víctimas, los cambios legislativos y el recojo de información se ha cumplido apenas el 30% de las metas. Sin hacer un balance previo de las deficiencias en la implementación del Plan anterior, el Estado se alista a elaborar uno nuevo.

Denunciamos al sistema de Justicia que no garantiza una sanción adecuada y una reparación ante las vulneraciones de los derechos de las mujeres. Asimismo, denunciamos la existencia de una cultura judicial misógina que margina a magistradas, trabajadoras y ciudadanas.

Demandamos al Estado Peruano que exprese voluntad política frente a la violencia y que actúe conforme a las responsabilidades asumidas en el ámbito internacional.

Demandamos al Estado Peruano que elabore políticas de empleo para las mujeres, para que estas no queden en manos de las empresas multinacionales y en particular exigimos se revise la situación de las trabajadoras de hogar a la luz de los convenios de la Organización Internacional del trabajo (OIT)

La violencia empobrece la vida de las mujeres y afecta su dignidad. DEMANDAMOS a los diferentes niveles del Estado que cumplan su deber de prevenir, erradicar y sancionar las distintas formas de violencia que nos afectan tal como lo establecen los tratados de derechos humanos firmados por el Perú.

5.2. Apoyos solicitados a la Comunidad Internacional.

Se presentan algunos ítems donde se requiere apoyo y voluntad política para continuar con el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con la Comunidad Internacional:

- Que la Comunidad Internacional apoye a través de Consorcios y financiación, proyectos de diversos tipos en pro de las mujeres, como en el caso de las Lesbianas del Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) y visibilice la violación de los derechos humanos en materia de diversidad sexual y crímenes de odio.
- Que la Comunidad Internacional, identifique al Movimiento Feminista Peruano y Latinoamericano como actor político y social, además de apoyar su desarrollo institucional y su autonomía.
- La voluntad política por la construcción de una agenda de diálogo feminista, que permita investigar sobre los derechos humanos de las mujeres con las especificidades localizadas, y avanzar en el intercambio, además de generar estrategias de trabajo conjuntas.
- Que la agenda priorice los ejes programáticos estratégicos del Perú y de la región Latinoamericana y del Caribe, que atienden a los obstáculos culturales y normativos para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres.
- Exigir a la Cooperación para el Desarrollo, financiaciones de intervenciones sostenidas en el tiempo, garantizando en ellas

perspectiva feminista, además de instancias donde se fortalezca la confianza política, la transparencia y la mutua responsabilidad.

- En especial, para el Sistema de Cooperación Español⁴⁹, el apoyo a las Redes feministas peruanas y latinoamericanas y del Caribe, con los instrumentos de seguimiento, evaluación y control al Estado, específicamente a los acuerdos vinculantes ratificados por el Estado peruano en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Que en el seguimiento con el Plan Director y la Estrategia de Género, se garanticen mecanismos participativos y fondos específicos y directos para el movimiento feminista y de mujeres peruano.
- Que desde el Fondo Género y Desarrollo aprobado por la Cooperación Española destinado al fortalecimiento de políticas de igualdad y administrado por UNIFEM, se garantice la participación efectiva del movimiento feminista y de mujeres, así como la financiación específica para su fortalecimiento.

49

Se incluyen las perspectivas del proceso “Diálogos consonantes”. Realizado en Lima-Perú.

6. DATOS DE LAS ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS Y REDES POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LIMA PERÚ.

<p>Organizaciones que fueron visitadas y entrevistadas</p> <p>ORGANIZACIÓN: Asociación de Desarrollo Comunal (ADC)</p> <p>DIRECCIÓN: J. Pablo Bermúdez 177 Of. 408. Santa Beatriz. Lima.</p> <p>CONTACTO: María Bastidas Aliaga (Presidenta) y María Sussy Ampudia (Directora ejecutiva)</p> <p>E-MAIL: aso_adc@yahoo.es, mariabastidas@hotmail.com</p> <p>TELÉFONO: (511) 424-8593</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Asociación de Comunicadores Sociales Calandria</p> <p>DIRECCIÓN: Jirón Cahuide 752, Jesús María- Lima 1 (calle del Ministerio de Agricultura, altura de la cuadra 13 de la Av. Salaverry)</p> <p>CONTACTO: Mirtha Correa (Directora Ejecutiva) y Tatiana Acurio Cáceres (Directora del Programa de Desarrollo Local)</p> <p>E-MAIL: mirtha@calandria.org.pe , tatiana@calandria.org.pe</p> <p>WEB: www.calandria.org.pe</p> <p>TELÉFONO: (511) 265-9665 y FAX: (511) 471-2553</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Lesbianas del MHOL (Movimiento Homosexual de Lima)</p> <p>DIRECCIÓN: Calle Mariscal Miller 8-28. Jesús María. Lima</p> <p>CONTACTO: Mary Vargas Vizcardo (Presidenta del Consejo Directivo)</p> <p>E-MAIL: lesbianasmhol@gmail.com, vargas@mhol.org.pe</p> <p>BLOG: http://lesbianasmhol.blogspot.com</p> <p>TELÉFONO: 4335314, 991060162</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán</p> <p>DIRECCIÓN: Parque Hernán Velarde N° 42. Lima 1. Perú</p> <p>CONTACTO: Gaby Vela (Directora) y Elena Villanueva (responsable de desarrollo rural)</p> <p>E-MAIL: gaby@flora.org.pe</p> <p>WEB: www.flora.org.pe</p> <p>TELÉFONO: Oficina: (51-1) 433 1457, Fax: 433-9500</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Estudios para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS)</p> <p>DIRECCIÓN: Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú.</p>

<p>CONTACTO: Jeannette Llaja. (Directora)</p> <p>E-MAIL: jeannette@demus.org.pe</p> <p>WEB: www.demus.org.pe</p> <p>TELÉFONO: (511) 4638515 / 4631236 / 4600879</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Grupo Género y Economía (Punto focal de REMTE en Perú)</p> <p>DIRECCIÓN: Almirante Guisse 1149 - Jesús María- Lima 11- Perú.</p> <p>CONTACTO: Ana Tallada</p> <p>E-MAIL: rguillenperu@hotmail.com, tallada@terra.com.pe, alva.maritza@hotmail.com</p> <p>WEB: http://movimientos.org/remte/show_text.php3?key=703</p> <p>TELÉFONO: (511) 463-8515 y 463-1236</p>
<p>ORGANIZACIÓN: La Mestiza Colectiva</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>CONTACTO: Yolanda Falcón</p> <p>E-MAIL: lamestizacolectiva@gmail.com</p> <p>WEB: lamestizacolectiva.blogspot.com</p> <p>TELÉFONO: Cel: 991028535</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Asociación Aurora Vivar</p> <p>DIRECCIÓN: José Bazzocchi 345. Urbanización Santa Catalina. La Victoria. Lima- Perú.</p> <p>CONTACTO: Betsey Valdivia (Directora)</p> <p>E-MAIL: aurora@telefonica.net.pe</p> <p>TELÉFONO: (511) 471-0794</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Movimiento El Pozo</p> <p>DIRECCIÓN: República de Portugal 492. Breña. Lima-Perú</p> <p>CONTACTO: Rosa María</p> <p>E-MAIL: creapozo@terra.com.pe, rocio@movimientoelpozo.org</p> <p>TELÉFONO: (511) 423-5852</p>
<p>ORGANIZACIÓN: Milenia Radio</p> <p>DIRECCIÓN: Calle 1 No 10-63-San Isidro Lima - Perú</p> <p>CONTACTO: Mariela Jara Directora</p> <p>E-MAIL: mileniajara@yahoo.com, rosacisneros_canales@yahoo.es, abarcawsm1@yahoo.com, lajijuna@yahoo.com</p> <p>WEB: www.radiomilenia.com.pe</p> <p>TELÉFONO: (511) 461-2222</p>

ORGANIZACIÓN: Movimiento Manuela Ramos

DIRECCIÓN: Gina Yañez Directora

CONTACTO: Avenida Juan Pablo Fernandini 1550 – Pueblo Libre, Lima. Perú

E-MAIL: gyanez@manuela.org.pe, postmast@manuela.org.pe

WEB : www.manuela.org.pe, blogdemanuela.blogspot.com

TELÉFONO: (511) 4238840, Fax: (511) 431-4412

BIBLIOGRAFÍA

BASTIDAS, María. (2009). ***“Empleo y sindicalismo de las mujeres en el Perú”***. Editado por Asociación de Desarrollo Comunal. Lima.

CALANDRIA. (2008). ***“Promoviendo la participación ciudadana de las mujeres en los Consejos de Coordinación Local y en los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo”***.

_____. (2006). ***“Sondeo de opinión ciudadana. Elecciones regionales y locales. Una oportunidad para fortalecer la descentralización, democracia y equidad”***. Lima.

_____. (1998). ***“Mujeres: una apuesta por el desarrollo. Políticas municipales de promoción de la mujer”***. Lima.

_____. (2007). ***“Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género en el Distrito de Comas 2006-2010”***. Lima.

CALANDRIA y COORDINADORA NACIONAL DE RADIO. (2008). ***“Participación ciudadana, incidencia y vigilancia de políticas de género”***. Lima.

CLADEM Perú. (2006). ***“Informe alternativo al sexto informe periódico del estado peruano al Comité de la CEDAW”***. Ed. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos y DEMUS. Lima.

CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD y otros. ***“Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de La Libertad 2006-2010”***.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO y COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL. (2006). ***“Realidad Sistema Penitenciario en el Perú: Diagnóstico, limitaciones y retos”***. Editorial ROEL. Lima.

DEMUS. (2009). ***“Para una justicia diferente. Violencia sexual y reforma judicial con perspectiva de género”***. Lima.

_____. (2007). ***“Para una justicia diferente. Temas para la reforma judicial desde y para las mujeres”***. Lima.

_____. (2010). ***Observatorio Regional: las mujeres en los medios de DEMUS***-nov.

FLORA TRISTÁN Ediciones. (1990) ***“Breve historia de las vertientes del movimiento de mujeres en el Perú”***. Documento de trabajo número 3. Lima.

_____. (2004). **“25 años de feminismo en el Perú: Historia, confluencias y perspectivas”**. Seminario Nacional 16 – 17 de septiembre de 2004. Lima.

_____. (2004) **“Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños y niñas en ocho Ciudades del Perú”**. Lima.

_____. (2005). **“La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú”**. Lima.

_____. (2005). **“El miedo a la calle. La seguridad de las mujeres en la ciudad”**. Lima.

_____. (2008-2009). **“Chacarera”**. Revista feminista sobre género y mujer rural. N°s. 37-38-39. Lima.

FLORA TRISTÁN y CALANDRIA. (2009). **“Observatorio a los centros de atención y prevención de la violencia familiar y sexual del Perú”**. Lima.

- GOBIERNO REGIONAL DE PASCO y otros. (2007). **“Plan regional para la equidad entre varones y mujeres de Pasco, 2007-2011”**. Pasco. Mayo.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA y otros. (2004). **“Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 2005-2010”**. Objetivos, indicadores/meta y acciones. Ica.

GRUPO DE LESBIANAS FEMINISTAS. (2003). **“La libre orientación sexual, un derecho de las mujeres”**. Lima.

GRUPO GÉNERO Y ECONOMÍA. (2009). **Actoras**. Boletín del Grupo Género y Economía. Números 1, 2 y 3. Lima.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI), UNFPA y PNUD. (2008). **“Censos nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Perfil sociodemográfico del Perú”**. Segunda edición. Lima.

LA MESTIZA COLECTIVA. (2009). **La Mestiza**. Revista Feminista n° 1 y 2. Lima.

MACASSI LEÓN, Ivonne Y YÁÑEZ DE LA BORDA, Gina. (2008). **“Mapeo de las Comisarías de Mujeres en el Perú”**. Lima.

MELÉNDEZ, Liz. (2010). **“Perú – Incidencia y formación sensible al género para los legisladores y operadores de justicia”**. Femicidio: un fenómeno global de Lima a Madrid. Fundación Henrich Boll Stiftung. Bélgica.

MELÉNDEZ LÓPEZ, Liz Ivett y SARMIENTO RISSI, Patricia. (2007). **“Informe Nacional sobre Femicidio en Perú”**. Lima.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. MINDES. (2008). **“Desarrollo Humano y Potenciación de Género 2008”**. Perú.

MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA (DGE). (2010) **“Análisis de la situación de salud del Perú”** Agosto, Lima.

MOVIMIENTO EL POZO y CEDISA. (2008). **“Compendio de normas nacionales e internacionales sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños, adolescentes y de la mujer”**. Lima.

MOVIMIENTO HOMOSEXUAL DE LIMA. (2005). **“Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, trans, gays y bisexuales en el Perú”**. Informe Anual 2005. Lima.

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS. (2008). **“Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”**. Ley N° 28983. Instructivo para la rendición de cuentas sobre su cumplimiento. Lima.

PAREDES PIQUE, Susel. (2005). **“Invisible entre sus árboles. Derechos humanos de las mujeres indígenas amazónicas del Perú: el caso de las aguarunas, asháninkas y shipibas”**. Informe 2004. Edita. Flora Tristán. Lima.

PLAZAOLA CASTAÑO, Juncal. (2007). **“Informe final VIII Magíster en Género Y Desarrollo”**. Lima.

VARGAS VALENTE, Virginia. (1992). **“Como cambiar el mundo sin perdernos. El movimiento de mujeres en el Perú y América Latina”**. Ediciones Flora Tristán. Lima.

_____. (2008). “Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia”. Lima.

VILLANUEVA DÍAZ, Elena y PÉREZ ALVA, Ela. (2006). **“De invisibles a ciudadanas. Por los derechos ciudadanos de las mujeres rurales y su derecho a la identidad”**. Lima.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA EN INTERNET

- <http://censos.inei.gob.pe/Anexos/Libro.pdf>
- <http://www.pnud.org.pe/frmPubDetail.aspx?id=156>
- <http://www.flora.org.pe/pdfs/Diagn%F3sti.pdf>
- www.warmiperu.org
- <http://peru21.pe/noticia/674391/solo-agresores-mujeres-sentenciado>
- <http://www.onu.org.pe/Publico/infocus/luchacontrasida.aspx>
- <http://www.dirfapasec.gob.pe/estadisticavfyvs.html>
- http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGPDS/indicadores/desarrollo_humano.pdf
- <http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/50años.pdf>
- <http://www.mimdes.gob.pe/prensa-pncvfs-texto/2979-programa-nacional-contrala-violencia-familiar-y-sexual-del-mimdes-participa-en-forum-sobre-ley-penal-y-feminicidio.html>
- <http://www.programamujerescdh.cl/links/directorio/resultados.tpl?pais=§or=GOBIERNO&tema=>
- <http://enlacenacional.com/2010/11/24/mejoraran-legislacion-para-hacer-mas-eficaz-trabajo-de-las-comisarias-de-mujeres/>
- <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/>
- <http://www.aidesep.org.pe>
- <http://www.ceas.org.pe/CAMPANAS/Realidad%20Sistema%20Penitenciario.pdf>
- <http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=415&np=1&direccion=1>
- http://www.flora.org.pe/pdfs/monit_como_pract_ciudad_de_las_mujeres.pdf.
Fecha de búsqueda: Abril/2011.